



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43796

Armenia, Quindío, 7 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CLAUDIA JANET OVIEDO CARDONA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-39615 del 3 de noviembre de 2022. Respuesta petición con radicado IGAC N°. 6300100053682017 del 16/06/2017, y radicado GO 2022 4519 del 25/08/2022. **MUTACIÓN DE SEGUNDA – Desenglobe.**

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 3 de noviembre de 2022

Fecha del Aviso: 7 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: CLAUDIA JANET OVIEDO CARDONA

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-39615 del 3 de noviembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC N°. 6300100053682017 del 16/06/2017, y radicado GO 2022 4519 del 25/08/2022, la cual versa en la incorporación de una Mutación de Segunda clase – Desenglobe, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, oficio que no pudo ser notificado a la dirección reportada en la petición, por ende, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)”



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**Subsecretaria de Catastro**

Se adjunta Oficio SH-PGF-DF-39615 del 3 de noviembre de 2022, en respuesta a la solicitud que refiere a la inscripción de una mutación de segunda clase, por parte de CLAUDIA JANET OVIEDO CARDONA, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente ó puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

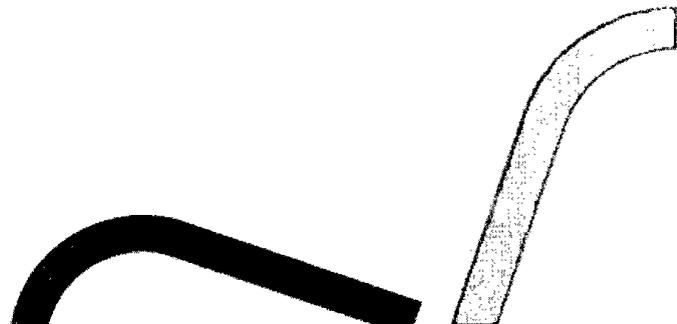
*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Armenia.   
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



43796

La casa es fofa solo se llama y no confite

Encargado de la oficina

MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subgerencia de Catastro Armenia

Cleodis Josef Durán

06-12-2022

ME O caso 12 del libro

Observaciones:

Tipo de entrega

Fecha de entrega

Cédula de entrega

de quien recibe

Fecha, nombre o sello

Dirección

Fecha de entrega

Cédula de

Destinatario Nombre

Identificación

Clausurado

Aprobado

Entregado

Recibido

Procedido

No está

En el libro

No está en el

libro de

entrega

de entrega

de entrega

de entrega

de entrega

de entrega

de entrega

de entrega

de entrega





Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39615

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 03 de noviembre de 2022

Señor(a)

**CLAUDIA JANET OVIEDO CARDONA**

Dirección: Recreo Manzana D # 17

Correo: No Aporta

Celular: 3162805412

Armenia Quindío

<b>Asunto:</b>	SOLICITUD DESENGLOBE- MUTACION SEGUNDA
<b>Referencia:</b>	Radicación IGAC No 6300100053682017 del 16/06/2017 Radicación GO Catastral No 20224519 del 25/08/2022

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia y radicada inicialmente ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi bajo el número de referencia 6300100053682017 del 16/06/2017 y trasladada a esta entidad por habilitación como Gestor Catastral, según resolución 201 del 31 de marzo de 2021, donde solicita, la apertura de cedula catastral del predio registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280- 4806 y Número predial 630010101000004530001000000000 del municipio de Armenia, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud, debe aportar acorde con lo dispuesto en el decreto Número 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites. Requisitos desenglobe y englobe de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal – Reforma P.H."; se hace necesario y para efectos del desenglobe solicitado, se allegue a esta oficina la siguiente documentación:



Nit: 890000464-3

## SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

- Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional), el cual debe de contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alinderamientos del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574\\_SEPT\\_27.pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf)

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

Jefe de Conservación Catastral

Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Duverney Sanchez López – Reconocedor "UAECD" Operador Catastro Armenia.

Revisó: María Andrea Vilalba – Control de Calidad "UAECD" Operador Catastro Armenia.

Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes – líder Conservación "UAECD" Operador Catastro Armenia